



1

LEOVEDIS MARTÍNEZ MARIÑO
ABOGADO

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (Cesar)

E. S. D.

ORIGINAL

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA
ACCIONANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADOS: JAIDER AVILA PARRA
RADICADO: 204004089001-2019-00629-00

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ MARIÑO, varón, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía número 80.038.998 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número 185.777 del Consejo superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sujeta al Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Entidad de la especie de las Anónimas, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con Nit. 800037800-8, parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, acudo respetuosamente a su despacho para presentar escrito de ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO con corte del 16 de mayo de 2022.

I. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

1. ACTUALIZACIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL PAGARÉ N° 024426100007898

Mediante providencia de fecha 26 de noviembre de 2020, el despacho aprobó la siguiente liquidación de crédito:

CAPITAL CONTENIDO EN EL PAGARÉ	\$10.497.655,00
INTERESES CORRIENTES reconocidos a una tasa fija de 11.010000% efectiva anual desde el 14/09/2018 hasta el 14/03/2019 debidamente liquidado en el Pagaré N° 024426100007898.	\$1.246.636,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS en el Pagaré N° 024426100007898 desde el 15/03/2019 hasta el 22/11/2019.	\$410.140,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS en el Pagaré N° 024426100007898 desde el 23/11/2019 hasta el 31/08/2020.	\$1.566.588,54
OTROS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL PAGARÉ N° 024426100007898	\$60.371,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES + OTROS CONCEPTOS	\$13.781.390,54

Con el ánimo de actualizar el valor de los **INTERESES MORATORIOS** causados entre el 1°/09/2020 y el 16/05/2022, se presenta la siguiente liquidación del PAGARÉ N° 024426100007898, el cual quedará así:

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - RADICADO: 204004089001-2019-00629-00

LEOVEDIS MARTINEZ MARIÑO <leovedismartinezabogado@hotmail.com>

Lun 16/05/2022 15:08

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - La Jagua De Ibirico <j01prmpallajagua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (Cesar)

j01prmpallajagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.****ACCIONADO: JAIDER AVILA PARRA****RADICADO: 204004089001-2019-00629-00****ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

Cordial saludo.

LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ MARIÑO, varón, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía número **80.038.998** expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número **185.777** del Consejo superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, por medio del presente correo electrónico presento para su radicación memorial que se adjunta el cual contiene los siguientes datos necesarios para su radicación dentro del proceso:

I. DATOS DEL PROCESO	
JURISDICCIÓN:	ORDINARIA
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	204004089001-2019-00629-00
DEMANDANTE:	Nombre: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Identificación: NIT. 800037800-8 Dirección Notificación: Carrera 51 # 79-34 Piso 03 Barranquilla Teléfono: 3734300 extensión 5052 Correo Electrónico: cobro.juridicoregcosta@bancoagrario.gov.co
APODERADO:	Nombre: LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ MARIÑO Identificación: C.C. 80.038.998 Tarjeta Profesional: 185.777 del Consejo Superior de la Judicatura Dirección Notificación: Carrera 13 # 13-22 Valledupar. Teléfono: (5) 5720829 Correo Electrónico: leovedismartinezabogado@hotmail.com <u>Bajo la gravedad de juramento manifiesto que el correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.</u>
DEMANDADO:	Nombre: JAIDER AVILA PARRA Identificación: C.C. 12.523.085 Correo Electrónico: Se desconoce el correo electrónico de la parte demandada. <u>De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo sexto del Decreto 806 del 4 de junio de 2.020, manifiesto bajo la gravedad de juramento desconocer la dirección electrónica de la parte demandada, debido a que al momento de suscribir la(s) obligación(ones) éste sujeto no suministró dicha información.</u>
II. EL MEMORIAL Y SUS ANEXOS EN FORMATO DE MENSAJE DE DATOS	
De conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, las actuaciones y sus anexos se presentarán en forma de mensaje de datos. De la demanda y sus anexos no será necesario acompañar copias físicas, ni electrónicas para el archivo del juzgado, ni para el traslado.	
III. FOLIOS CORRESPONDIENTES A LOS ARCHIVOS QUE SE ADJUNTAN:	
1. <u>Memorial de Actualización de Liquidación de Crédito (3 folios).</u> 2. <u>Tabla de Liquidación de Crédito (1 folio).</u>	
IV. CONSTANCIA DE ENVÍO DEL MEMORIAL A LA PARTE DEMANDADA	
De conformidad con lo señalado en el inciso 2° del artículo segundo del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por desconocerse la dirección electrónica de la parte demandada, no es necesario que el demandante, simultáneamente envíe por medio electrónico copia del memorial a la parte demandada.	



LEOVEDIS MARTÍNEZ MARIÑO
ABOGADO

CAPITAL CONTENIDO EN EL PAGARÉ	\$10.497.655,00
INTERESES CORRIENTES reconocidos a una tasa fija de 11.010000% efectiva anual desde el 14/09/2018 hasta el 14/03/2019 debidamente liquidado en el Pagaré N° 024426100007898.	\$1.246.636,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS en el Pagaré N° 024426100007898 desde el 15/03/2019 hasta el 22/11/2019.	\$410.140,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS en el Pagaré N° 024426100007898 desde el 23/11/2019 hasta el 31/08/2020.	\$1.566.588,54
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS en el Pagaré N° 024426100007898 desde el 1°/09/2020 hasta el 16/05/2022.	\$4.818.744,00
OTROS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL PAGARÉ N° 024426100007898	\$60.371,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES + OTROS CONCEPTOS	\$18.600.134,54

TOTAL ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - PAGARÉ N° 024426100007898 HASTA EL 16/05/2022: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$18.600.134,54).

II. SOLICITUD

Sírvase señor Juez, aprobar la liquidación de crédito presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

III. ANEXOS

Sírvase tener como anexo a esta solicitud la TABLA DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO la cual se ajusta a los valores reales y actuales del crédito presentado.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

IV.I CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. *Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:*

1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.

(...)

IV.II DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020:

Artículo 3. Deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones. *Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la*



LEOVEDIS MARTÍNEZ MARIÑO
ABOGADO

autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

IV. DE LA COMUNICACIÓN DEL MEMORIAL A LA PARTE DEMANDADA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo sexto del Decreto 806 del 4 de junio de 2.020, manifiesto bajo la gravedad de juramento desconocer la dirección electrónica de la parte demandada, debido a que al momento de suscribir la(s) obligación(ones) éste sujeto no suministró dicha información.

V. FRENTE A LA PRESENTACIÓN PERSONAL

De conformidad con lo señalado en el inciso 2° del artículo segundo del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.

VI. INSCRIPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DEL BANCO AGRARIO

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que el correo electrónico leovedismartinezabogado@hotmail.com se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados de conformidad con lo ordenado en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Del señor Juez.

Cordialmente,

LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ MARIÑO
C.C. 80.038.998 de Bogotá D.C.
T.P. 185.777 del C.S. de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO JAIDER AVILA PARRA
INTERESES MORATORIOS
PAGARÉ N° 024426100007898

VIGENCIA		INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA	TASA MENSUAL	TASA DIARIA	CAPITAL	DIAS A LIQUIDAR	INTERESES
Desde	Hasta							
1-sep-20	30-sep-20	240834	27.53%			\$10.497.655	30	118573
1-Oct-20	31-Oct-20	245336	27.14%			\$10.497.655	31	120790
1-nov-20	30-nov-20	234098	26.76%			\$10.497.655	30	115257
1-dic-20	31-dic-20	236748	26.19%			\$10.497.655	31	116562
1-ene-21	31-ene-21	234850	25.98%			\$10.497.655	31	115627
1-feb-21	29-feb-21	214817	26.31%			\$10.497.655	28	105764
1-mar-21	31-mar-21	236116	26.12%			\$10.497.655	31	116250
1-abr-21	30-abr-21	227187	25.97%			\$10.497.655	30	111854
1-may-21	31-may-21	233494	25.83%			\$10.497.655	31	114959
1-jun-21	30-jun-21	225875	25.82%			\$10.497.655	30	111208
1-jul-21	31-jul-21	232952	25.77%			\$10.497.655	31	114692
1-ago-21	31-ago-21	233765	25.86%			\$10.497.655	31	115093
1-sep-21	30-sep-21	225612	25.79%			\$10.497.655	30	111079
1-Oct-21	31-Oct-21	231596	25.62%			\$10.497.655	31	114025
1-nov-21	30-nov-21	226662	25.91%			\$10.497.655	30	111596
1-dic-21	31-dic-21	236748	26.19%			\$10.497.655	31	116562
1-ene-22	31-ene-22	239460	26.49%			\$10.497.655	31	117897
1-feb-22	28-feb-22	224125	27.45%			\$10.497.655	28	110347
1-mar-22	31-mar-22	250489	27.71%			\$10.497.655	31	123327
1-abr-22	30-abr-22	250019	28.58%			\$10.497.655	30	123095
1-may-22	16-may-22	137962,5148	29.57%			\$10.497.655	16	.67925,02358
						TOTAL INTERESES MORATORIOS ENTRE EL 1°/09/2020 HASTA EL 16/05/2022	\$4.818.744,00	
						INTERESES MORATORIOS RECONOCIDOS POR EL DESPACHO ENTRE EL 23/11/2019 HASTA EL 31/08/2020	\$1.566.588,54	
						INTERESES MORATORIOS RECONOCIDOS EN EL PAGARÉ ENTRE EL 15/03/2019 HASTA EL 22/11/2019	\$410.140,00	
						CAPITAL	\$10.497.655,00	
						CAPITAL + INTERESES MORATORIOS	\$17.293.127,54	

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and cannot be transcribed accurately.]

